

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42443 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, ha sabido:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de concurso 0000444/2013 se ha dictado en fecha 23/10/13 Auto de declaración conjunta de concurso voluntario del deudor Jesús Rubio Tormos, DNI número 34813227-J y del deudor María Teresa Marín Serrano, DNI número 77566275-V, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Mercurio, número 5, San Cayetano (Torre Pacheco) Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. Ginés Gómez Arnau, con domicilio postal en Avenida Juan Carlos I, número 43 (30700-Torre Pacheco, Murcia), y dirección electrónica concurso.jesus.mariateresa@arnauasesores.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 23 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060610-1